

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 898/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Walter Hugo BENA, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 706/86 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones y se omite la aprobación por equivalencia de diversas materias.

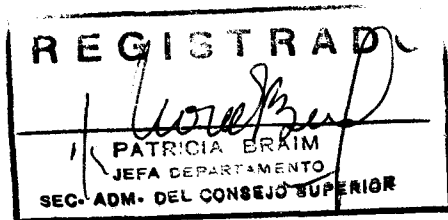
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 898/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

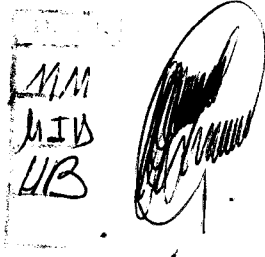


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 898/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Física I, Química General, Algebra, Análisis Matemático I, Geometría Analítica e Integración Cultural I, al alumno Walter Hugo BENA, legajo nro. 4-10644-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 269/96



Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO